


| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del procedimiento: | Código: DG-DRI-PO-001 |
| | Concertación y Seguimiento de Calendarios de Cooperación Deportiva | Revisión: 2.0 |
| | Referencia a la Norma ISO 9001-2008: | Página 1 de 8 |
| | No Aplica | |
| Referencia al código del SGC CONADE: | | |
| No Aplica | | |

1. PROPÓSITO

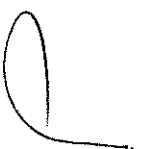
Concertar, coordinar y dar seguimiento a las actividades de cooperación deportiva internacional, que requieren los miembros del SINADE y áreas de la CONADE, para contribuir al desarrollo del deporte nacional.

2. ALCANCE

Miembros del SINADE, áreas de la CONADE y organismos de gobierno encargados del deporte en otros países con los que se concerten actividades de cooperación deportiva internacional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1 La Dirección de Relaciones Internacionales adscrita a la Dirección General de la CONADE solicitará a los miembros del SINADE y áreas de la CONADE, en el último trimestre del año sus propuestas de necesidades anuales de actividades de cooperación deportiva internacional, con los países con los que se tienen acuerdos de cooperación en materia de cultura física y deporte.
- 3.2 La Dirección de Relaciones Internacionales registrará e integrará las propuestas de necesidades anuales de actividades de cooperación deportiva internacional por país, disciplina, actividad y fecha, remitidas por los miembros del SINADE y áreas de la CONADE.
- 3.3 La Dirección de Relaciones Internacionales elaborará el proyecto de actividades en el "Calendario de Cooperación Deportiva" (CCD) por país, que se llevará a cabo con el organismo de gobierno encargado del deporte de cada país.
- 3.4 La Dirección de Relaciones Internacionales enviará la propuesta de Calendario de Cooperación Deportiva a los países con los que se tienen acuerdos en el último trimestre del año, para su análisis y, en su caso, para proponer las actividades de cooperación deportiva de su interés.
- 3.5 La Dirección de Relaciones Internacionales solicitará a los miembros del SINADE y áreas de la CONADE, con 15 días de anticipación a la realización de las actividades, los nombres de las personas (deportistas, técnicos, delegados, funcionarios, entre otros) y el itinerario de viaje, para hacerlo del conocimiento del país con el que se llevarán a cabo las actividades.
- 3.6 La Dirección de Relaciones Internacionales deberá informar anualmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Educación Pública las actividades de cooperación deportiva realizadas en materia de cultura física y deporte con otros países.





Nombre del procedimiento:
Concertación y Seguimiento de
Calendarios de Cooperación
Deportiva

Código: DG-DRI-PO-001

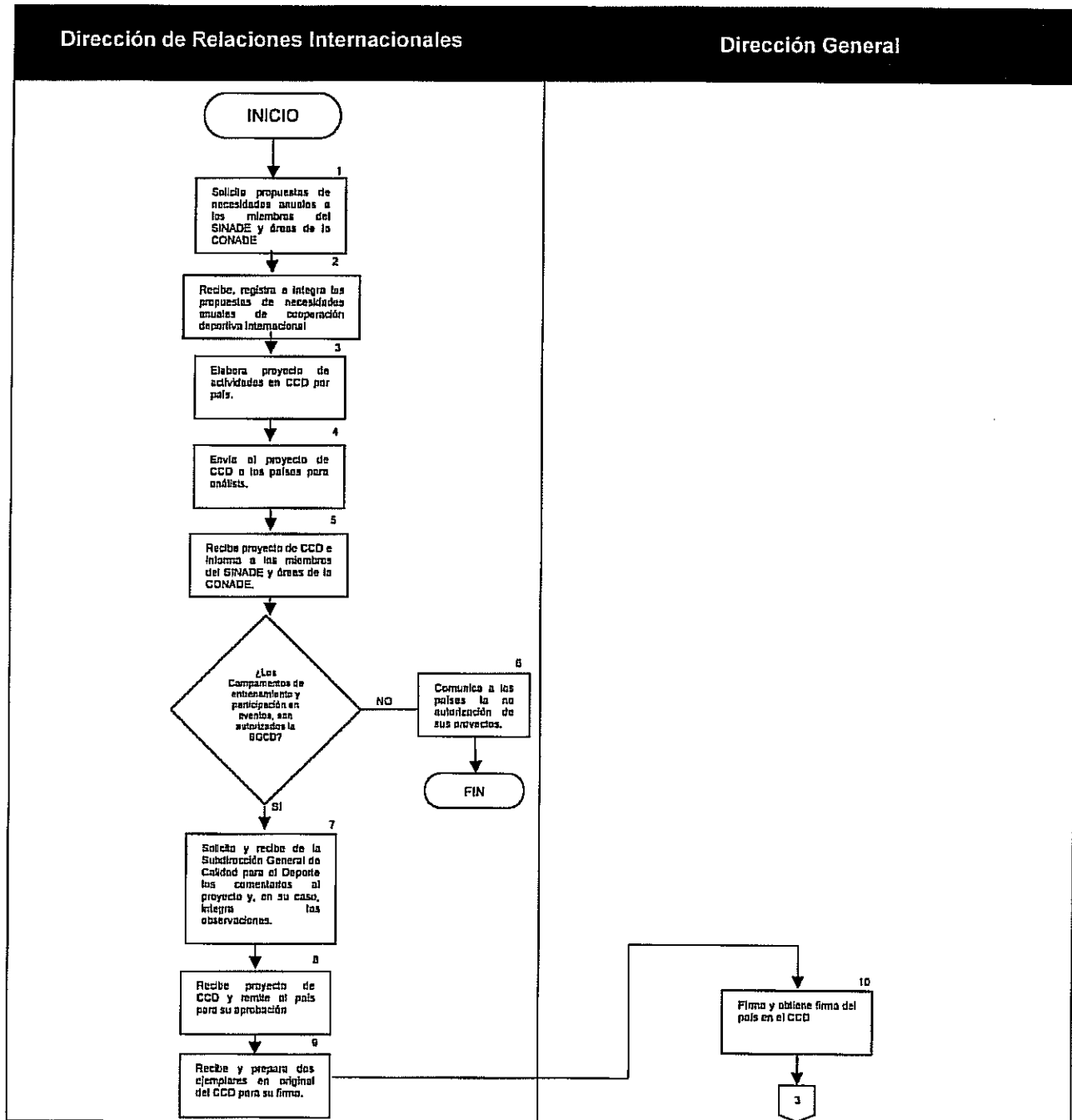
Revisión: 2.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No Aplica

Página 2 de 8

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





Nombre del procedimiento:
**Concertación y Seguimiento de
Calendarios de Cooperación
Deportiva**

Código: DG-DRI-PO-001

Revisión: 2.0

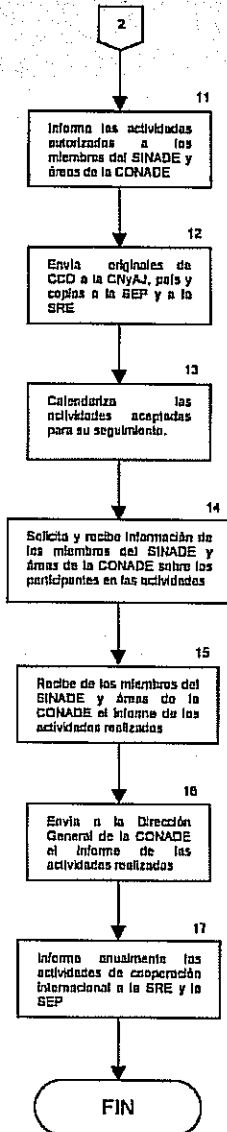
Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
No Aplica

Página 3 de 8

Dirección de Relaciones Internacionales

Dirección General





Nombre del procedimiento:
Concertación y Seguimiento de
Calendarios de Cooperación
Deportiva

Código: DG-DRI-PO-001

Revisión: 2.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No Aplica

Página 4 de 8

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|---|
| 1. Solicita a los miembros del SINADE y áreas de la CONADE propuestas de necesidades anuales de cooperación deportiva internacional | 1.1 Solicita a los miembros del SINADE y áreas de la CONADE, en el último trimestre del año sus propuestas de necesidades anuales de cooperación deportiva internacional mediante el "Formato de Solicitud de Actividades de Cooperación Deportiva Internacional". | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 2. Recibe, registra e integra las propuestas de necesidades anuales de cooperación deportiva internacional | 2.1 Recibe, registra e integra las propuestas de necesidades anuales de cooperación deportiva internacional, por país, disciplina, actividad y fecha que fueron remitidas por los miembros del SINADE y áreas de la CONADE. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 3. Elabora proyecto de actividades en CCD por país | 3.1 Elabora con la información remitida el proyecto de actividades en el "Calendario de Cooperación Deportiva" que se llevará a cabo con el organismo de gobierno encargado del deporte. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 4. Envía el proyecto de CCD a los países para análisis | 4.1 Envía el proyecto de CCD a los países en el último trimestre del año, para su análisis y en su caso, propongan las actividades adicionales de su interés. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 5. Recibe proyecto de CCD e informa a los miembros del SINADE y áreas de la CONADE | 5.1 Recibe de los países el proyecto de CCD y envía mediante oficio a los miembros del SINADE y áreas de la CONADE para su conocimiento y aprobación, la parte del CCD que les corresponde. ¿Los campamentos de entrenamiento y participación en eventos son autorizados por la Subdirección General de Calidad para el Deporte? | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 6. Comunica a los países la no autorización de sus proyectos. | No 6.1 Comunica a los países la no autorización de sus proyectos. Fin del procedimiento | |
| 7. Solicita y recibe de la Subdirección General de Calidad para el Deporte los comentarios al proyecto y, en su caso, integra las observaciones. | Si 7.1 Solicita y recibe de la Subdirección General de Calidad para el Deporte los comentarios al proyecto y, en su caso, integra las observaciones. | Dirección de Relaciones Internacionales |



Nombre del procedimiento:
Concertación y Seguimiento de
Calendarios de Cooperación
Deportiva

Código: DG-DRI-PO-001

Revisión: 2.0


Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No Aplica

Página 5 de 8

| | | |
|---|--|---|
| 8. Recibe proyecto de CCD y remite al país para su aprobación | 8.1 Recibe de los miembros del SINADE y áreas de la CONADE la parte correspondiente del proyecto de CCD y remite al país para su aprobación. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 9. Recibe y prepara dos ejemplares en original del CCD para su firma. | 9.1 Recibe del país el CCDD aprobado e integra dos ejemplares en original del "Calendario de Cooperación Deportiva", que serán suscritos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el organismo de gobierno encargado del deporte del país de que se trate. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 10. Firma y obtiene firma del país en el CCD. | 10.1 Firma en un acto protocolario el CCD y obtiene la firma del Titular del organismo de gobierno encargado del deporte del país correspondiente, enviándolo por correo, en su caso. | Dirección General |
| 11. Informa las actividades autorizadas a los miembros del SINADE y áreas de la CONADE. | 11.1 Informa mediante oficio a los miembros del SINADE y áreas de la CONADE las actividades de cooperación deportiva internacional que fueron autorizadas para el ejercicio correspondiente. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 12. Envía originales del CAMCFyD a CNyAJ y al país; y copias a la SEP y a la SRE. | 12.1 Envía mediante memorándum el original del "Calendario de Cooperación Deportiva", signado a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos para su resguardo y el otro original lo envía mediante oficio al organismo de gobierno encargado del deporte del país firmante, así como copia a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su conocimiento. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 13. Calendariza las actividades aceptadas para su seguimiento. | 13.1 Calendariza las actividades aceptadas por los diferentes países para su seguimiento y coordinación con los miembros del SINADE y áreas de la CONADE. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 14. Solicita y recibe información de los miembros del SINADE y áreas de la CONADE sobre los participantes en las actividades. | 14.1 Solicita y recibe de los miembros del SINADE y áreas de la CONADE, con 15 días de anticipación a la realización de las actividades, los nombres de las personas y el itinerario de viaje para hacerlo del conocimiento del país con el que se llevarán a cabo las actividades. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 15. Recibe de los miembros del SINADE y áreas de la CONADE el informe de las actividades realizadas. | 15.1 Recibe por parte de los miembros del SINADE y áreas de la CONADE el informe de las actividades realizadas. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 16. Envía a la Dirección General de la CONADE el informe de las actividades realizadas. | 16.1 Envía a la Dirección General de la CONADE el informe de las actividades realizadas para su conocimiento. | Dirección de Relaciones Internacionales |

2

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | Nombre del procedimiento: Concertación y Seguimiento de Calendarios de Cooperación Deportiva | Código: DG-DRI-PO-001 |
| | Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica | Revisión: 2.0 |
| | Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica | Página 6 de 8 |
| | | |

| | | |
|--|--|---|
| 17. Informa anualmente las actividades de cooperación internacional a la SRE y la SEP. | 17.1 Informa anualmente las actividades de cooperación internacional realizadas en materia de cultura física y deporte a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Educación Pública. <p style="text-align: center;">Fin del procedimiento</p> | Dirección de Relaciones Internacionales |
|--|--|---|

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


| DOCUMENTO | CÓDIGO (CUANDO APLIQUE) |
|---|-------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. Ley sobre la Celebración de Tratados Art. 7 DOF.- 02-I-1992 Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 16-IV-2004. | No aplica |

7. REGISTROS

| REGISTROS | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVARLO | CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA | DISPOSICIÓN FINAL |
|--|------------------------|--|---|--------------------------|
| Formato de Solicitud de Actividades de Cooperación Deportiva Internacional | 1 año | Dirección de Relaciones Internacionales | No aplica | Archivo de Concentración |
| Calendario de Cooperación Deportiva | 1 año | Dirección de Relaciones Internacionales. | No aplica | Archivo de Concentración |

8. GLOSARIO

- 8.1 D. G. Dirección General de la CONADE.
- 8.2 D.R.I. Dirección de Relaciones Internacionales.
- 8.3 SGCD: Subdirección General de Calidad para el Deporte.
- 8.4 P.O. Procedimiento Operativo.
- 8.5 D.O.F. Diario Oficial de la Federación.
- 8.6 SINADE: Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.7 CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
- 8.8 CCD: Calendario de Cooperación Deportiva.
- 8.9 CNyAJ: Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos.
- 8.10 SEP: Secretaría de Educación Pública.
- 8.11 SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | Nombre del procedimiento: Concertación y Seguimiento de Calendarios de Cooperación Deportiva | Código: DG-DRI-PO-001 |
| | Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica | Revisión: 2.0 |
| | Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica | |
| | | Página 7 de 8 |

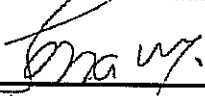
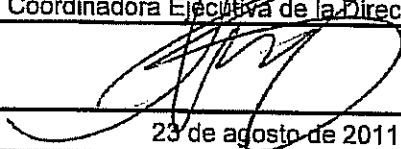
9. ANEXOS

- 9.1 Formato de Solicitud de Actividades de Cooperación Deportiva Internacional.
- 9.2 Calendario de Cooperación Deportiva

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

| NÚMERO DE REVISIÓN | FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|--------------------|---------------------------|---|
| 2.0 | 23 de agosto de 2011 | Se actualizó de acuerdo a la normatividad vigente |

CONTROL DE EMISIÓN

| ELABORÓ y REVISÓ | AUTORIZÓ |
|---|--|
| Lic. Fernando Lara Montoya Director de Relaciones Internacionales | Lic. Carla Román Navarro Coordinadora Ejecutiva de la Dirección General |
|  |  |
| 23 de agosto de 2011 | 23 de agosto de 2011 |

2



COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

FORMATO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE
COOPERACIÓN DEPORTIVA INTERNACIONAL 2 ____

NOMBRE DEL ÁREA:

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|--|
| Pais: <input type="text"/> | Tipo de Intercambio: <input type="text"/> | | |
| Disciplina Deportiva: <input type="text"/> | No. de Personas: <input type="text"/> | Fecha: <input type="text"/> | |
| Deportistas <input type="checkbox"/> | Entrenadores <input type="checkbox"/> | Técnicos <input type="checkbox"/> | Especialistas <input type="checkbox"/> |
| Objetivo: | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|--|
| Pais: <input type="text"/> | Tipo de Intercambio: <input type="text"/> | | |
| Disciplina Deportiva: <input type="text"/> | No. de Personas: <input type="text"/> | Fecha: <input type="text"/> | |
| Deportistas <input type="checkbox"/> | Entrenadores <input type="checkbox"/> | Técnicos <input type="checkbox"/> | Especialistas <input type="checkbox"/> |
| Objetivo: | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|--|---|-----------------------------------|--|
| Pais: <input type="text"/> | Tipo de Intercambio: <input type="text"/> | | |
| Disciplina Deportiva: <input type="text"/> | No. de Personas: <input type="text"/> | Fecha: <input type="text"/> | |
| Deportistas <input type="checkbox"/> | Entrenadores <input type="checkbox"/> | Técnicos <input type="checkbox"/> | Especialistas <input type="checkbox"/> |
| Objetivo: | | | |
| | | | |
| | | | |

ELABORÓ

| | |
|-----------------|---------------------------|
| Nombre: _____ | Cargo: _____ |
| Teléfono: _____ | Correo Electrónico: _____ |
| _____ | |
| Firma | |

AUTORIZÓ

| | |
|---------------|--------------|
| Nombre: _____ | Cargo: _____ |
| _____ | |
| Firma | |

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, España, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal Puerto Rico, República Dominicana, Rumanía, Uruguay y Venezuela

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

56.65.63.01 Directo y Fax
59.27.52.00 ext. 1230 - 1232

CALENDARIO DE COOPERACIÓN DEPORTIVA ENTRE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y _____ PARA EL AÑO 2_____.

De acuerdo al Programa de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte, entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte de los Estados Unidos Mexicanos y el _____, firmado _____, en el mes de _____ 2_____, se establece el siguiente Calendario de Cooperación Deportiva para el año 2_____.

A) INTERCAMBIO DE DEPORTISTAS

ATLETISMO

1. Recepción en _____ de la delegación de atletismo del estado de _____, compuesta por __ personas (__ deportistas y __ entrenadores), para realizar un campamento de entrenamiento conjunto, en el mes de _____.

Fechas a determinar, por __ días.

FUTBOL:

2. Recepción en _____ del equipo _____, para llevar a cabo base de entrenamiento con equipos mexicanos, con un total __ atletas, más __ delegados.

Lugar: México, en la fecha del __ al __ de _____.

GIMNASIA:

3. Recepción en _____, de __ experto mexicano para dictar curso de perfeccionamiento en Gimnasia Rítmica y Artística.

Lugar, _____, mes de _____.

Los gastos ocasionados por esta actividad serán asumidos directamente por _____.

JUDO:

4. Recepción en _____ de __ deportistas _____ para llevar a cabo base de entrenamiento.



Lugar, Ciudad de México, última semana del mes de julio.

B) BIBLIOGRAFÍA

Intercambio de documentación relacionada con activación física, deporte escolar, deporte de alto rendimiento, centros de alto rendimiento, medicina control de dopaje, ciencias aplicadas al deporte, juegos y deportes autóctonos y tradicionales, así como documentación jurídica deportiva.

CONDICIONES GENERALES

- a) Ambos Organismos de acuerdo a sus necesidades y conveniencias podrán proponerse recíprocamente la inclusión de otra actividad o variar las que en este Calendario de Cooperación Deportiva se establecen.
- b) Cada organismo se compromete a confirmar la actividad mínimo 10 días antes a su realización.

CONDICIONES FINANCIERAS

- a) Los gastos de viaje, de ida y vuelta, al Aeropuerto Internacional más cercano al lugar de la actividad, correrán a cargo del Organismo que envía.
- b) Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte interno serán por cuenta del país receptor a no ser que se especifique otra cosa.


Firmado en _____ el ___ de _____ de 2____, en dos ejemplares del mismo tenor.

**POR LA COMISIÓN NACIONAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
MÉXICO**

POR EL

Director General

Presidente

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del procedimiento: | Código: DG-DRI-PO-002 |
| | Concertación de Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países | Revisión: 2.0 |
| | Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica | Página 1 de 7 |
| | Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica | |

1. PROPÓSITO

Identificar las necesidades de cooperación deportiva internacional de los miembros del SINADE y áreas de la CONADE, para establecer, renovar, activar o concertar nuevos Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países

2. ALCANCE

Miembros del SINADE, áreas de la CONADE y organismos de gobierno encargados del deporte en otros países con los que se concerten Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 3.1 La Dirección de Relaciones Internacionales con base en los programas de la CONADE, a petición de los miembros del SINADE o de otros países renovará, activará o concertará nuevos Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países.
- 3.2 La Dirección de Relaciones Internacionales elaborará el proyecto de Acuerdo de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte para revisión de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos.
- 3.3 La Dirección de Relaciones Internacionales enviará el proyecto de Acuerdo de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su aprobación.
- 3.4 La Dirección de Relaciones Internacionales elaborará dos ejemplares en original del Acuerdo de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte, en caso de ser necesario se elaboran 3 ejemplares: en español, inglés (sólo en caso de que lo solicite el país con el que se concerta) y el idioma oficial del país.





Nombre del procedimiento:
Concertación de Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países

Código: DG-DRI-PO-002

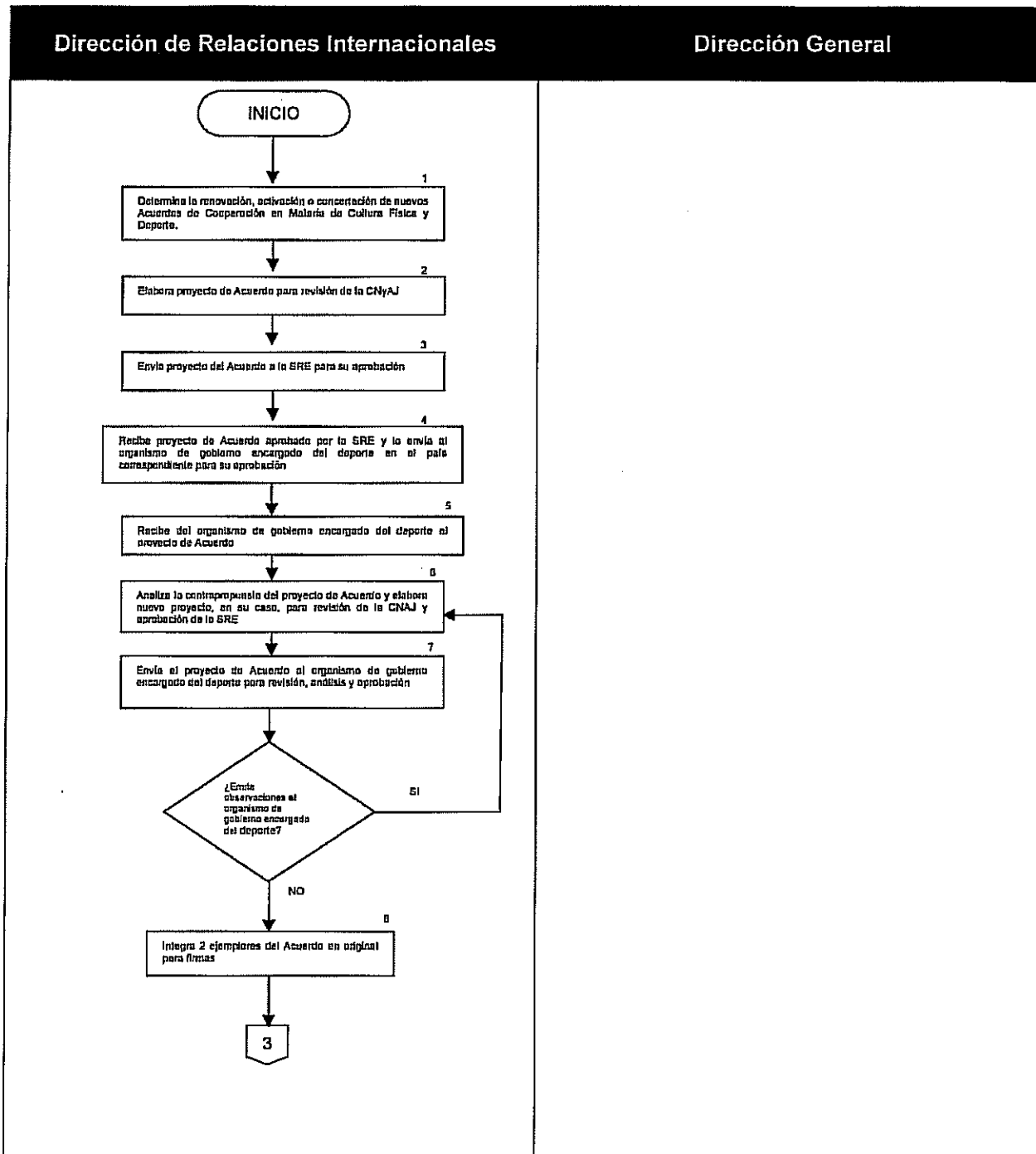
Revisión: 2.0

Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
 No Aplica

Referencia al código del SGC CONADE:
 No Aplica

Página 2 de 7

4. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO





Nombre del procedimiento:
Concertación de Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países

Código: DG-DRI-PO-002

Revisión: 2.0

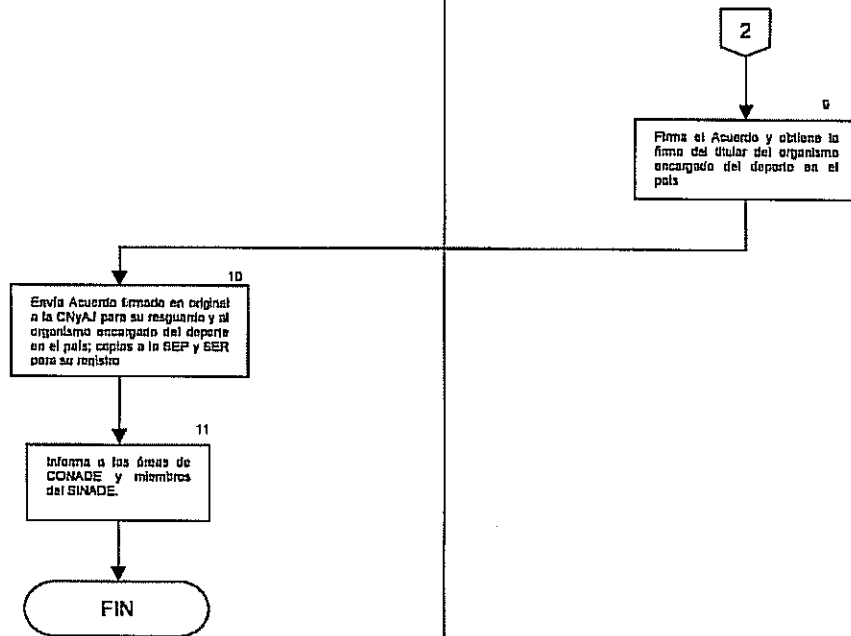
Referencia a la Norma ISO 9001-2008:
No Aplica


Referencia al código del SGC CONADE:
No Aplica

Página 3 de 7

Dirección de Relaciones Internacionales

Dirección General



| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del procedimiento: Concertación de Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países | Código: DG-DRI-PO-002 |
| | Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica | Revisión: 2.0 |
| | Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica | Página 4 de 7 |

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  | Nombre del procedimiento: | Código: DG-DRI-PO-002 |
| | Concertación de Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países | Revisión: 2.0 |
| | Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica | |
| | Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica | Página 5 de 7 |

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|---|
| 1. Determina la renovación, activación o concertación de nuevos Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte | 1.1 Determina, con base en los programas de la CONADE o a petición de un miembro del SINADE o de otro país la renovación, activación o concertación de nuevos Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 2. Elabora proyecto de Acuerdo para revisión de la CNYAJ | 2.1 Elabora el proyecto de Acuerdo de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte. 2.2 Turna, mediante memorándum a la CNYAJ el proyecto de Acuerdo para su revisión. 2.3 Recibe, mediante memorándum, el proyecto de Acuerdo revisado. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 3. Envía proyecto del Acuerdo a la SRE para su aprobación | 3.1 Envía, mediante oficio el proyecto de Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su aprobación. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 4. Recibe proyecto de Acuerdo aprobado por la SRE y lo envía al organismo de gobierno encargado del deporte en el país correspondiente para su aprobación. | 4.1 Recibe el proyecto de Acuerdo y lo envía al organismo de gobierno encargado del deporte del país de que se trate, para su análisis y aprobación, o contrapropuesta. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 5. Recibe del organismo de gobierno encargado del deporte el proyecto de Acuerdo | 5.1 Recibe el proyecto de Acuerdo del organismo de gobierno encargado del deporte en el país correspondiente para proceder con su trámite o analizar contrapropuesta. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 6. Analiza la contrapropuesta del proyecto de Acuerdo y elabora nuevo proyecto, en su caso, para revisión de la CNAJ y aprobación de la SRE. | 6.1 Analiza, en su caso, la contrapropuesta del proyecto de Acuerdo. 6.2 Elabora nuevo proyecto de Acuerdo y lo envía mediante memorándum a la CNYAJ para su revisión. 6.3 Recibe mediante memorándum de la CNYAJ proyecto de Acuerdo revisado. 6.4 Envía, mediante oficio el proyecto de Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su aprobación. | Dirección de Relaciones Internacionales |






| | |
|--|--|
| Nombre del procedimiento: Concertación de Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países | Código: DG-DRI-PO-002 |
| | Revisión: 2.0 |
| | Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica |
| Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica | Página 6 de 7 |

| | | |
|---|---|--|
| 7. Envía el proyecto de Acuerdo al organismo de gobierno encargado del deporte para revisión, análisis y aprobación. | 7.1 Envía el proyecto de Acuerdo al organismo de gobierno encargado del deporte del país para su revisión, análisis y aprobación. ¿Emite observaciones el organismo de gobierno encargado del deporte? SI Continúa en la actividad No. 6.1 NO | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 8. Integra 2 ejemplares del Acuerdo en original para firmas | 8.1 Integra, una vez acordados los términos por las partes involucradas, dos ejemplares del Acuerdo en original, en caso de ser necesario integra tres ejemplares: en español, inglés y el idioma oficial del país. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 9. Firma el Acuerdo y obtiene la firma del titular del organismo encargado del deporte en el país | 9.1 Firma el Acuerdo en un acto protocolario y obtiene la firma del titular del organismo encargado del deporte del país o se le envía por correo para su firma, en su caso. | Dirección General. |
| 10. Envía Acuerdo firmado en original a la CNYAJ para su resguardo y al organismo encargado del deporte en el país; copias a la SEP y SRE para su registro. | 10.1 Envía mediante memorándum el original del Acuerdo firmado a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos para su resguardo y mediante oficio el otro original al organismo de gobierno encargado del deporte en el país de que se trate; así como copia del Acuerdo firmado a la SEP y a la S.R.E. para su registro; archiva copia. | Dirección de Relaciones Internacionales |
| 11. Informa a las áreas de CONADE y miembros del SINADE. | 11.1 Informa mediante memorándum a las áreas de CONADE y mediante oficio a los miembros del SINADE de la renovación, activación o nuevo Acuerdo de Cooperación en materia de Cultura Física y Deporte. Fin del Procedimiento | Dirección de Relaciones Internacionales. |

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| DOCUMENTO | CÓDIGO (CUANDO APLIQUE) |
|---|-------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Ley General de Cultura Física y Deporte. D.O.F. 24-II-2003 y sus reformas. Ley sobre la Celebración de Tratados. Artículo 7.- D.O.F. 02-I-1992. Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.- D.O.F. 16-IV-2004. | No aplica |

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | Nombre del procedimiento: Concertación de Acuerdos de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte con otros países | Código: DG-DRI-PO-002 |
| | Referencia a la Norma ISO 9001-2008: No Aplica | Revisión: 2.0 |
| | Referencia al código del SGC CONADE: No Aplica | Página 7 de 7 |
| | | |

7. REGISTROS

| REGISTROS | TIEMPO DE CONSERVACIÓN | RESPONSABLE DE CONSERVARLO | CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA | DISPOSICIÓN FINAL |
|---|------------------------|--|---|-------------------|
| Acuerdo de Cooperación en Materia de Cultura Física y Deporte | Permanente | Original: Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos Copia: Dirección de Relaciones Internacionales | No aplica | No aplica |

8. GLOSARIO

- 8.1 DG: Dirección General
- 8.2 DRI: Dirección de Relaciones Internacionales
- 8.3 PO: Procedimiento Operativo
- 8.4: D.O.F.: Diario Oficial de la Federación
- 8.5 SINADE: Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.6 CONADE: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- 8.7 CNyAJ: Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos
- 8.8 SEP: Secretaría de Educación Pública
- 8.9 SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

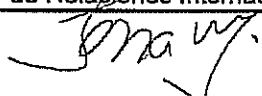
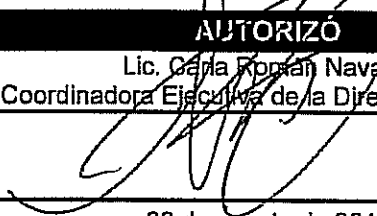
9. ANEXOS

No Aplica

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

| NÚMERO DE REVISIÓN | FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
|--------------------|---------------------------|---|
| 2.0 | 23 de agosto de 2011 | Se actualizó de acuerdo a la normatividad vigente |

CONTROL DE EMISIÓN

| ELABORÓ y REVISÓ | AUTORIZÓ |
|---|--|
| Lic. Fernando Lara Montoya Director de Relaciones Internacionales | Lic. Carla Rosal Navarro Coordinadora Ejecutiva de la Dirección General |
|  |  |
| 23 de agosto de 2011 | 23 de agosto de 2011 |



